

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO DE LEY 5960/2023-CR



Exposición de motivos

En nuestro país, a lo largo del tiempo, se han realizado distintos esfuerzos para solucionar los problemas territoriales, actualmente nuestras ciudades enfrentan diversos cambios como son:

- El incremento de la desertificación,
- El cambio climático,
- Los Desastres naturales,
- El crecimiento desordenado de las ciudades,
- Y otros.

Además, existe una ausencia de la planificación del territorio, donde se evidencia que el 87% de las municipalidades no cuenta con planes territoriales o no están actualizados.

Esta situación se debe a la **ausencia de herramientas de ordenamiento territorial que integren instrumentos consolidados que faciliten el logro de metas relacionados con el desarrollo sostenible.**



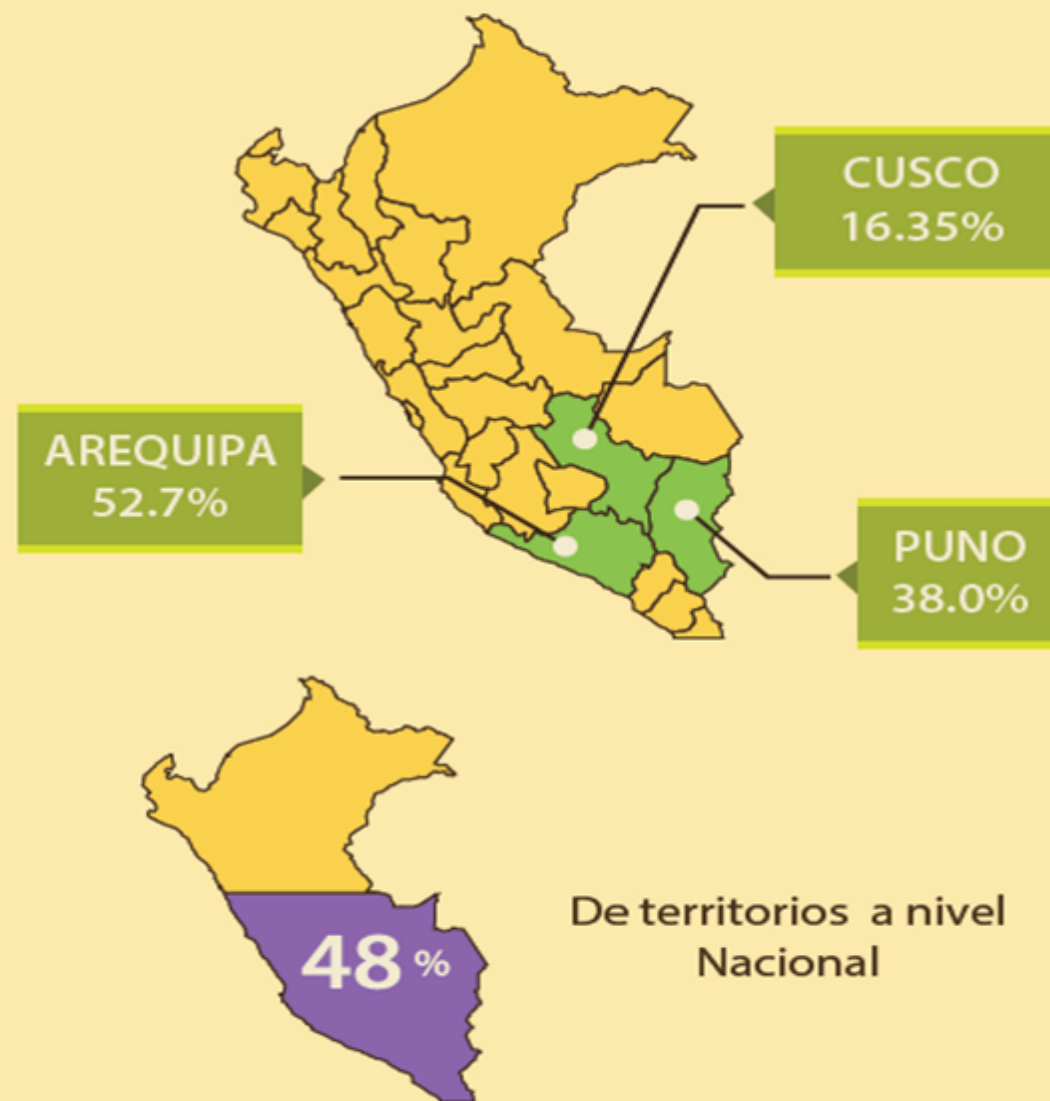
La situación actual de la zonificación ecológica y económica al 2020 es lo siguiente, según información elaborada por CEPLAN.



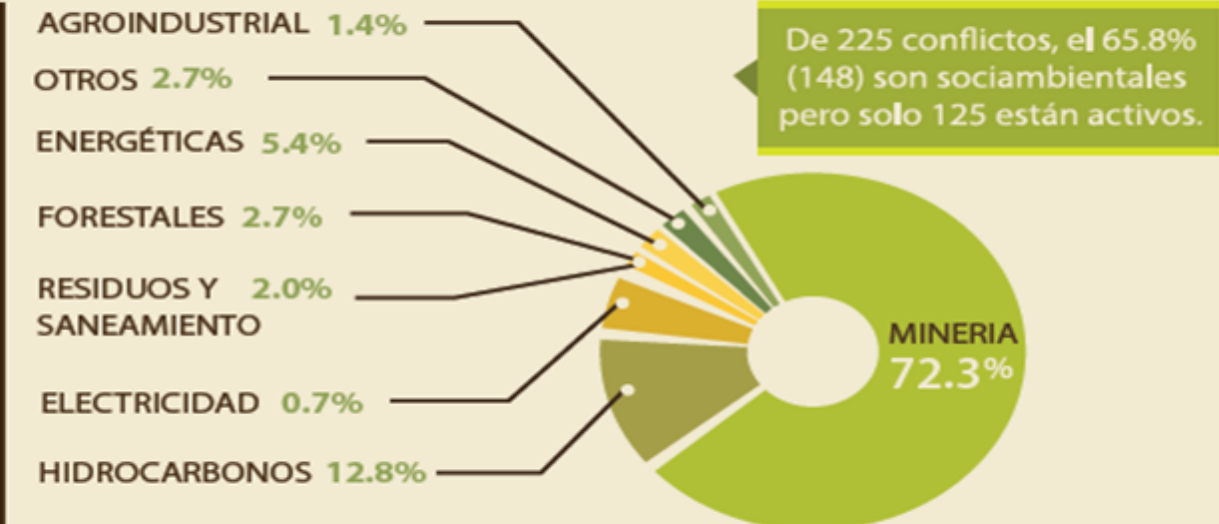
La situación de la falta de ordenamiento territorial ha ocasionado en algunos casos conflictos sociales y distorsiones en la propiedad

La falta de ordenamiento territorial es causante de conflictos sociales y distorsiones en la propiedad

Territorios campesinos concesionados en el sur



Causas de los conflictos sociales en el Perú



El avance de las concesiones sobre recursos en 7 años

Al 2005



En 2012



Beneficios del proyecto de ley

01

Fortalece el crecimiento del desarrollo urbano ordenado

02

Contribuye a la preservación del medio ambiente

03

Contribuye en la gestión del riesgo de desastre.

04

Fortalece la formalización y titulación de tierras más ordenada

05

Evitar la superposición de derechos de territorio entre comunidades, áreas naturales y áreas destinadas a la actividad extractiva.

06

La reducción de los conflictos sociales relacionados al territorio



Antecedentes legislativos

- Proyecto de Ley 441/2011-CR, por el que se propone la Ley General de Ordenamiento Territorial, presentado por el Grupo Parlamento Nacionalista Gana Perú.
- Proyecto de Ley 1086/2011-CR, por el que se propone la Ley Marco de ordenamiento y desarrollo territorial, presentado por el grupo parlamento alianza parlamentaria.
- Proyecto de Ley 1745/2012-CR, por el que se propone la Ley que promueve el Ordenamiento del Territorio para el desarrollo sostenible del País, presentado por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.
- Proyecto de Ley 2512/2012-GR, por el que se propone una Ley Orgánica del Ordenamiento territorial para el Desarrollo sostenible, presentado por el Gobierno Regional de Cajamarca.
- Proyecto de Ley 2522/2012-CR, por el que se propone una ley que regula el Ordenamiento Territorial, presentado por el Grupo Parlamento Acción Popular – Frente Amplio.
- Proyecto de Ley 2522/2012-CR, por el que se propone una Ley que regula el Ordenamiento Territorial, presentando por el Grupo Parlamento Acción Popular – Frente Amplio

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta iniciativa legislativa no colisiona con el marco constitucional ni con la legislación vigente por el contrario busca establecer una ley que regule el ordenamiento territorial con enfoque de una planificación territorial con desarrollo sostenible.

Además, esta la iniciativa es compatible con el plan de Desarrollo Estratégico Nacional al 2050, y con las metas del desarrollo sostenible y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Además, se alinea a las disposiciones normativas contempladas como: La ley de Recursos hídricos, Ley del ambiente, leyes orgánicas de los gobiernos regionales y locales.



OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para **regular el ordenamiento territorial en el marco del desarrollo sostenible, integral y armónico del país**, en tal medida establece el régimen jurídico e institucional del proceso de ordenamiento territorial y gestión del territorio, articulada con las políticas, planes, programas de planificación y gestión a nivel nacional, regional y local.



PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Sostenibilidad



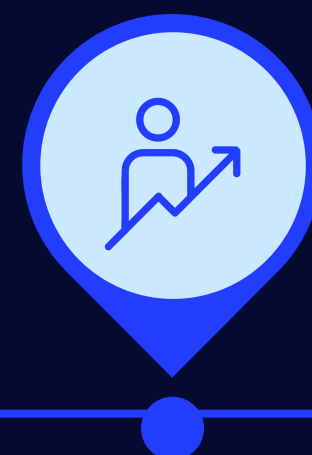
Integralidad



Equidad social
e igualdad



Subsidiariedad



Participación
ciudadana y
consulta



Seguridad
Jurídica



Seguridad
territorial

CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La iniciativa legislativa propone crear el **Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial** para articular la planificación territorial con las políticas, planes y programas nacionales, regionales y locales. De esta manera, se busca el desarrollo sostenible para promover el bienestar de los ciudadanos.



LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SON:



Articular el ordenamiento territorial con las políticas, planes y programas a nivel nacional, regional y local.



Articular los distintos planes de ordenamiento territorial con los otros instrumentos de planificación y gestión.



Orientar, articular, armonizar y emitir opinión sobre políticas, estrategias, planes de ordenamiento territorial y otros instrumentos de gestión territorial en todos los niveles de gobierno.



Fortalecer las capacidades de autoridades e instituciones que forman parte del Sistema en materia de Ordenamiento Territorial.



Monitorear el cumplimiento de las políticas y planes en materia de Ordenamiento Territorial.



Obtener, generar, difundir, brindar lineamientos para uniformizar la información técnica especializada sobre el territorio y de los Recursos Naturales.



CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, QUIEN LO PRESIDRÁ.**
- **LA PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS (PCM)**
- **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
- **EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**
- **EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**
- **EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**
- **EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**
- **EL MINISTERIO DE CULTURA**
- **EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**
- **EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN)**
- **LOS GOBIERNOS REGIONALES**
- **LOS GOBIERNOS LOCALES**
- **REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y PRIVADA**
- **REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, COMUNIDADES NATIVAS Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS**
- **OTRAS ENTIDADES SEGÚN CORRESPONDA.**

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Con esta iniciativa se propone la articulación del plan nacional de ordenamiento territorial, se armonizarán con la política nacional de ordenamiento territorial y con los planes de ordenamiento territorial, regional provincial y distrital. Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno consideran el plan de ordenamiento territorial como parte del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico.

Con el ordenamiento territorial se busca el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio.

Esmeralda Limachi
Congresista de la República



MUCHAS GRACIAS